16

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

de Vrib.s y se den de limosna p.r el gasto que a de tener la Cofradia de la S.ma Cruz en la misa dos libras de zera las quales pague Fran.co Lopez Mayor.mo de los Propios y Con testim.o deste acuerdo se le hagan buenos y con esto se acabo esta yuntam.to y lo firmaron

Ldo. Henestrosa — Don R.o Bonifacio Carreño Melgar — Juan de Mimo Pedalora

Ante mi

Antonio Torres Quarto

En la Villa de Carauaca a veinte y seis de Marzo de mill seis.tos y noventa se junto el Consejo Justizia y Regim.to como lo an de costumbre de juntarse en las Salas Capitulares a tratar y conferir las cosas tocantes al seruizio de Dios n.ro S.r bien y utilidad desta Rep.ca combiene a saber los S.res Lic.do D.n Gines de Henestrosa Guerrero Gouer.or por su Mag.d = D.n Fran.co Melgares de Aguilar